"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarc
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2024 19:55:34 -05:00

Cajamarca, 27 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002308-2024-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio Nº 639-2024-UPD-GAD-CSJCA-PJ, del 19 de diciembre de 2024.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través del documento del Visto, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo informa que de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Informática a través de los Informes N° 259 y 260-2024-CI-UPD-GAD-CSJCA, del 11 de noviembre de 2024, se solicita la emisión de acto administrativo para la implementación y uso de los aplicativos:

- Registro y/o Inventario de Expedientes de la ODANC.
- Consolidación en Archivos Digitales de los Legajos de Resoluciones.

SEGUNDA: Sobre el particular, el Decreto Legislativo N.° 1412 – aprueba la Ley de Gobierno Digital, en cuyo artículo 6, define al gobierno digital de la siguiente manera: *"(...) es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público (...)"*. Asimismo, el Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, establece al gobierno electrónico como eje transversal de la política de modernización y lo define, en línea con la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, de la siguiente forma: *"(...) uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos"*.

26961876 01/01/2025 11:39

TERCERA: En ese orden de ideas, atendiendo a que el empleo de estos nuevos sistemas, proporciona mayor dinamismo y control en el manejo de la información, en consonancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es pertinente aprobar su implementación y el uso correspondiente, con la finalidad de optimizar nuestros procesos administrativos.

QUINTA: Siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, con la finalidad de generar mayor eficiencia en el desarrollo de la labor administrativa, se emite la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR la implementación y uso de los aplicativo diseñados por la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que a continuación se detallan:

1. Registro y/o Inventario de Expedientes de la ODANC – Cajamarca; y,
2. Consolidación en Archivos Digitales de los Legajos de Resoluciones.

Artículo Segundo.- COMUNICAR a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Informática, y demás partes interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEON
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

26961876 01/01/2025 11:39